

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 38** *ACUERDO 83/2023, de 26 de octubre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al «Proyecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Sector SR-2 “El Olivar” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid».*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 26 de octubre de 2023, a propuesta del Director General de Suelo de 13 de octubre de 2026, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid».

Los expedientes expropiatorios se seguirán por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo

El importe a abonar en concepto de valoración de los bienes y derechos afectados por el presente Proyecto de expropiación con cargo al Presupuesto de la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar”, asciende a la cantidad de 36.816,10 euros.

Las titularidades de los bienes y derechos también podrán sufrir modificaciones como consecuencia de la ulterior comprobación de la documentación justificativa aportada.

Actuará como organismo expropiante el Ayuntamiento de Brunete, siendo la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar” el beneficiario de la expropiación.

Tercero

La aprobación del «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid» conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya relación se acompaña como anexo a esta Propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, citado, así como el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios, tal como exige el artículo 21.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

Cuarto

El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística citado, así como a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados que manifiesten disconformidad con la valoración presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Brunete, quien remitirá los expedientes individualizados al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 26 de octubre de 2023.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

ANEXO

RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-2 "EL OLIVAR" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRUNETE, MADRID»

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-2 "EL OLIVAR"											
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN											
CUADRO RESUMEN DE JUSTIPRECIO TOTAL POR PROPIETARIO											
Propietario	N.º	DATOS CATASTRALES			% FINCA	Superficie a expropiar (m ²)	Valoración (2,99 euros/m ²)	Elementos distintos al suelo	Traslado de actividad	Premio de afección	Justiprecio total
		Polígono	Parcela	Referencia catastral							
En investigación (titularidad fiduciaria del Ayto. de Brunete)	1	2	36	28026A002000360000DB	100,00%	2.607,02 m ²	7.794,99 €	-	-	389,75 €	8.184,74 €
Desconocido (Ernesto Alonso Ferrer)	2	3	105	28026A003001050000DW	100,00%	803,84 m ²	2.403,48 €	-	-	120,17 €	2.523,65 €
Construcciones Cambela, S.A.	3	3	101	28026A003001010000DS	100,00%	1.178,21 m ²	3.522,85 €	-	-	176,14 €	3.698,99 €
Anlogi, S.L.	4	3	143	28026A003001430000DY	100,00%	1.669,15 m ²	4.990,76 €	16.350,87 €	-	1.067,08 €	22.408,71 €
				28026A003001430001FU							
TOTAL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN						6.258,22 m²	18.712,08 €	16.350,87 €	-	1.753,14 €	36.816,10 €

(02/18.329/23)

